



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del Pleno de fecha 2 de julio de 2019, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. José Antonio Martínez Castro.

Segundo Teniente de Alcalde: D.^a María Blanca Tubilleja Gómez.

Funciones según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

– Sustituir por el orden de nombramiento al Titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Rucandio, a 2 de julio de 2019.

El Alcalde,
Rubén Fernández Ojeda